

tificación, también anual, de 7.680 pesetas en el capítulo 100, artículo 110, número 113.341, subconcepto sexto del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Esta Subsecretaría ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera. Para tomar parte en el mismo las aspirantes formularán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda. Las aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españolas, mayores de edad, no encontrarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos, ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional y tener realizado el Servicio Social o justificar hallarse exenta del mismo.

Tercera. Las instancias se presentarán en el Centro en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes. El programa que el Tribunal redactará al efecto se hará público, con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidas y excluidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sexta. Después de publicada la lista de aspirantes admitidas y excluidas, la Dirección del Centro propondrá a esta Subsecretaría dos Profesoras del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición. El Ministerio designará el Vocal-Secretario de dicho Tribunal, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento.

Séptima. El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos, con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho la opositora que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, las opositoras podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de la solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrada para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las gestiones celebradas y las instancias de todas las solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de una opositora.

Novena.—La opositora propuesta por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si la opositora propuesta por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designada en sustitución de la anteriormente propuesta.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1960. — E. Subsecretario,  
P. D. J. Tema.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

• • •

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Portera, vacante en la Escuela del Magisterio Femenino de Guipúzcoa.**

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Portera en la Escuela del Magisterio Femenino de Guipúzcoa, dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, o la gratificación, también anual, de 7.680 pesetas en el capítulo 100, artículo 110, número 113.341, subconcepto sexto, del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Esta Subsecretaría ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo las aspirantes formularán instancia dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 75 pesetas, en concepto de derechos de examen, y 40 pesetas, por formación de expediente.

Segunda.—Las aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españolas, mayores de edad, no encontrarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente, deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional y tener realizado el Servicio Social o justificar hallarse exenta del mismo.

Tercera.—Las instancias se presentarán en el Centro en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes. El programa que el Tribunal redactará al efecto se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidas y excluidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sexta.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidas y excluidas, la Dirección del Centro propondrá a esta Subsecretaría dos Profesoras del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición. El Ministerio designará el Vocal-Secretario de dicho Tribunal, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento.

Séptima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos, con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho la opositora que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, o cualquier otra infracción, podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de la solicitante que, por

haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrada para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de todas las solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de una opositora.

Novena.—La opositora propuesta por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos justificativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si la opositora propuesta por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrada, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien, por su puntuación, haya de ser designada en sustitución de la anteriormente propuesta.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Resolución se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del día 26).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1960.—El Subsecretario, por delegación, J. Tena.

Ilmo. Sr. Oficial mayor del Departamento.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se hace público el «Boletín del Departamento en que figuran las relaciones de los aspirantes admitidos a tomar parte en la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional de la provincia de Navarra.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 28 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio), por la que se convocó oposición a ingreso en el Magisterio Nacional en la provincia de Navarra.

Esta Dirección General hace público que las relaciones de los admitidos a tomar parte en la referida oposición se ha transcrita en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional» número 69, de fecha 29 de agosto último.

En el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes admitidos que observen error u omisiones en los datos de su inclusión presentarán su reclamación por conducto de la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Navarra, y este Organismo, inmediatamente de finalizar el plazo, las remitirá a esta Dirección General para que se hagan las rectificaciones a que hubiere lugar, notificando telegráficamente si no hubiera recibido reclamación alguna.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1960.—El Director general, J. Tena.

Sr. Delegado administrativo de Educación Nacional de Navarra.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara admitido a don Esreban Pujals Fontrodona a las oposiciones convocadas para la provisión de la cátedra de «Lengua y Literatura Inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitido al aspirante don Esreban Pujals Fontrodona a las oposiciones convocadas por Orden de 27 de mayo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de junio del corriente año) para la provisión en propiedad de la cátedra de

«Lengua y Literatura Inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

2.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de agosto de 1960.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección del Jardín Botánico de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para una plaza de Jardiner segundo.**

Anunciado por Resolución de fecha 7 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 17) concurso-oposición para cubrir una plaza de Jardiner segundo del Jardín Botánico de Madrid, y de conformidad con la base quinta de la convocatoria, se hace pública la relación de los opositores admitidos:

Don Manuel Aterido López.  
Don Juan Daza Valdés.  
Don Ismael Castaño Moreno.  
Don Polcarpo Palomar Frías.

Madrid, 27 de agosto de 1960.—El Director, M. J. Urries.

\* \* \*

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Soria referente a la oposición convocada para proveer una plaza de Oficial Mayor Letrado.**

Se hace público para cuantas personas pueda interesar que en el «Boletín Oficial» de la provincia número 103, de fecha 14 del actual, aparece rectificación a los títulos académicos exigidos para optar a la oposición para proveer una plaza de Oficial Mayor Letrado, no siendo válido el de Licenciado en Ciencias Económicas.

Solicitudes, treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente.

Soria, 14 de septiembre de 1960.—El Presidente.—3.204.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Diputación de Zamora por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir la plaza de Inspector de Rentas y Exacciones y la de Ingeniero de Obras Provinciales, esta última a cubrir mediante concurso.**

Relación de los solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en la mencionada oposición:

Para la plaza de Inspector de Rentas y Exacciones

Admitidos

1. D. Julio Carnero Gago.
2. D. Angel Martín Benito Díaz Miguel.
3. D. José Alonso Martín.
4. D. Francisco García Barrios.
5. D. Francisco Marcos Lefler.
6. D. Andrés Emilio Cuéllar Vega.
7. D. Santiago del Teso del Teso.

Excluidos

Ninguno.